RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Nº 20/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZAN Y APRUEBAN LOS LLAMADOS A L.C.O. Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022", Y LA L.C.O N° 02/2022"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022" Y SE APRUEBAN LOS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 16 de Noviembre de 2021

VISTA: *La sugerencia del Presidente del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios Abog. Gerónimo Ruiz Díaz, presentada a los demás miembros del Directorio para llevar a cabo la* ***L.C.O. Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022", Y LA L.C.O N° 02/2022"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022" Y SE APRUEBAN LOS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.***

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.*

Que, la ley "De contrataciones Públicas, dispone: "Art. 16: Tipos de Procedimiento. Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante: B) Licitación por Concurso de Ofertas: Para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto asignado a la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios para el Ejercicio Fiscal 2022.

POR TANTO: *El Honorable Directorio reunido en sesión ordinaria de fecha 16 de Noviembre del año en curso, en uso de sus atribuciones.*

R E S U E L V E

Art.1º ***Autorizar y aprobar*** *el llamado a la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 CONTRATACION DE ATENCIÓN MÉDICA AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022"*** *y aprobar su respectivo Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Visión: "Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilados"

Art.2º ***Autorizar y aprobar*** *el llamado a la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QÚÍMICOS Y MEDICINALES AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022*** *" y aprobar su respectivo Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Art 3º ***Aprobar*** *los respectivos pliegos de bases y condiciones, según lo establecen las normativas vigentes en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios ----------*

Art. 4º ***Disponer*** *que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP). -----*

Art. 5º ***Autorizar*** *a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimientos de contratación aprobados en el Artículo 1º y 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 6º ***Autorizar*** *a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° y 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.-------*

Art. 7º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplida, archivar.----------*

FIRMADO: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ H.
Director

ANIBAL GONZÁLEZ SILVA
Director

ARQ. RUBEN DARIO ECHEVERRIA
Director

ABOG. GERONIMO RUIZ DÍAZ
Presidente